



SOLICITUD DE MEDICACIÓN PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS (RES 310/04) 100%

Ante el requerimiento de medicación para patologías crónicas prevalentes se deberá presentar en la ObraSocial en forma trimestral para su provisión:

- La presente planilla, totalmente completa, en original
- Los 3 recetarios, para cada mes del período solicitado
- Fotocopia del último laboratorio completo de acuerdo a cada patología

Fecha: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I.: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Peso: _____ Altura: _____ Sup. Corporal: _____ Sexo: _____

DIAGNÓSTICO: _____

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA (consignar tiempo de evolución, especificar limitaciones de uso de otras drogas)

TRATAMIENTO ACTUAL (consignar todos los datos)

<u>Droga</u>	<u>Unidad Posológica</u>	<u>Dosis Diaria</u>	<u>Tiempo Prescripto en Meses</u>	<u>Dictamen de Auditoría</u>

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE:

Apellido y Nombre _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Mail: _____

Horario de Consulta: _____

Firma Médico Tratante

Sello

1. El beneficiario deberá concurrir al médico tratante con la presente Planilla de Solicitud de Medicación para Patologías Crónicas (Res 310/04) 100% y las recetas pertinentes a cada mes sucesivo hasta 3 meses (una receta por cada mes). Todo será auditado y autorizado por la Auditoría Médica de la Obra Social. Tanto la planilla como los recetarios se podrán bajar de la página web de la Obra Social
 2. El beneficiario deberá concurrir conjuntamente con la receta mensual a la farmacia elegida de la Red donde se le procederá a la entrega de la medicación
 3. Al mes siguiente solo asistirá a la farmacia para la provisión de la medicación con otra receta original. De igual modo deberá actuar para el tercer mes de retiro.
- Antes de cumplir el período de 3 meses, o cuando cambie de medicación o de dosis diaria, se deberá presentar todo lo antes detallado nuevamente ante la Obra Social.

Aclaraciones:

- La prescripción médica debe contener nombre genérico (según Ley N° 25649) y estar firmada por médico tratante
- La planilla es trimestral, o cuando haya cambio de dosis o medicación
- Por cada Planilla de Solicitud de Medicación para Patologías Crónicas (Res 310/04) 100% son necesarias 3 recetas, para 3 meses diferentes (Ej: enero, febrero, marzo)
- Estas 3 recetas auditadas son entregadas al afiliado para retirar la medicación en la farmacia



osdem
Obra Social de Músicos

BELGRANO 3655 (1210) CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL (011) 7079-0169
RNOS 1/1280-6 LEY 23.660
FECHA DE INICIO 18/01/1972